Poder Judicial de la Nación

Oficio Electrónico Judicial - DEO N°:5560138

Tribunal: CCF - JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11- SECRETARIA Nº 22

Expediente: CCF 2284/2022 - GUAITA SANCHEZ, JOSE ANTONIO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Destino: 60000013814 - DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES - INFORME - EMBARGO HABERES - EXTRAÑAMIENTOS ART.64 LEY 25871

Motivo: Buenos Aires, fecha de firma al pie de pagina.AM

AL SEÑOR DIRECTOR DE LA
DIRECCION NACIONAL DE MIGRACIONES
S / D

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en mi carácter de titular de la Secretaría N22, del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Federal N11, a cargo del Juez Federal Alejandro Jorge Nobili, sito en Libertad 731, 7 Piso de esta Capital Federal, en los autos "GUAITA SANCHEZ, JOSE ANTONIO S/ SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA" (Expte. Nro.: 2284/2022), a fin de que se sirva informar lo siguiente en relación al peticionario, a saber: fecha de su primer ingreso al país, si le ha sido otorgada la radicación definitiva; en su caso fecha y número de resolución y de expediente en que fue dictada, si ha realizado viajes al exterior en los dos últimos años; en su caso destino y duración de los mismos, si hubo alguna causal de pérdida de validez de su radicación, o en su caso, si ésta se encuentra vigente, y asimismo, informe sobre la validez y regularidad del trámite administrativo.

Para su mayor recaudo, se deja constancia que los datos que se poseen de la peticionaria son:

Nombre y Apellido: JOSE ANTONIO GUAITA SANCHEZ
Idem del padre: EDUARDO ANTONIO GUAITA MONGUA
Idem de la madre: ZONAIDA MARGARITA SANCHEZ DE GUAITA
Fecha de nacimiento: 10 SEPTIEMBRE 1981
Lugar de Nacimiento: BOLIVAR, ANZOATEGUI, VENEZUELA

Nacionalidad: VENEZOLANA
Sexo: masculino
DNI N°: 95.857.617

Asimismo, en atención a lo dispuesto por el art. 11, 2 párrafo de la ley 346, modificada por la ley 24.533, se hace saber que deberá brindar la información requerida dentro del plazo de 10 (diez) días hábiles de conformidad con lo prescripto en el art. 398 del CPCC.

Saludo a Ud. muy atentamente.-

Poder Judicial de la Nación

JUZGADO CIVIL Y COMERCIAL FEDERAL 11

2284/2022

GUAITA SANCHEZ, JOSE ANTONIO s/SOLICITUD DE CARTA DE CIUDADANIA

Buenos Aires, fecha de firma al pie de página.- AM

I). Por presentado/a, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.

Hágase saber al interesado/a que toda gestión del trámite para obtener la ciudadanía argentina, no tiene costo alguno, con excepción del correspondiente a las publicaciones de los edictos que marca la ley, en cuyo caso deberá abonarlo en la sede del periódico designado en estos autos, razón por la cual no se encuentra obligado a pagar suma alguna a ninguna persona aunque ésta se atribuyere la representación del Juzgado, hecho que de así ocurrir deberá denunciarlo en forma inmediata ante este tribunal.

II). Líbrese oficio a su empleador, a fin de corroborar la actual relación de empleo de el/la peticionario/a, adjuntándose copia de los recibos de sueldo.

III). Manifestar si posee cedula de identidad y -para el caso de poseer- acompañar copia de la misma a las presentes actuaciones.

IV.- Recábese por Secretaría informes de la Dirección Nacional de Migraciones, del Registro Nacional de Reincidencia y Estadística Criminal y Carcelaria, del Registro Nacional de Enrolados y Cartas de Ciudadanía

#36261001#320932162#20220322105304416

(mediante sistema DEO), del Registro Nacional de las Personas y de la Policía Federal Argentina (División Antecedentes, Interpol y Convenio Policial Argentino.).

A los fines previstos en el art. 11 de la ley 346 (texto según leyes 24.533 y 24.951) publíquense edictos por dos días en el diario *Gaceta de Paz* en un lapso de quince días.

V). Hágase saber al peticionario/a que deberá acompañar **certificado de buena conducta del país** de origen, con la cadena de legalizaciones correspondiente y copia de la cedula y/o documento de identidad o pasaporte de su país de origen, exhibiendo el original del mismo, para su certificación por parte del Actuario.

Asimismo, en caso de ser necesario, verifíquese la autenticidad del certificado aludido.

VI). Por último, hágase saber al interesado que podrá consultar el estado del tramite de solicitud de carta de ciudadanía ingresando al sitio web http://scw.pjn.gov.ar, en el cual deberá seleccionar en el campo jurisdicción la opción "CCF – Cámara Nacional de Apelaciones en lo Civil y Comercial Federal" y completar con el número y año de expediente correspondiente.

#36261001#320932162#20220322105304416

#36261001#320932162#20220322105304416

Signature Not Verified

Digitally signed by LAURA GABRIELA SENBON
Date: 2022.04.22 19:58:54 ART